

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5046661

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144504

SANTIAGO, 12 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA HAUSHERR, Silvia Andrea de nacionalidad AUSTRIACA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por Consulado General De Chile en Madrid, estampada en el L06959542, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de AUSTRIA N°P8021415 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30 de Junio de 2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por Consulado General De Chile en Madrid, a la extranjera DOÑA HAUSHERR, Silvia Andrea de nacionalidad AUSTRIACA, desde el L06959542 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de AUSTRIA N°P8021415, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Junio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/apm
[315]12/11/2014



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO